Presidente del Colegio de secretarios, interventores y tesoreros

Carlos Cardosa

Carlos Cardosa (Granada, 20 de abril de 1971) es el presidente de **Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Ciudad Real (Cosital),** aunque desde junio de este año es también el presidente del **colegio autónomico**. Su primer destino fue **Retuerta del Bullaque** y desde entonces está vinculado a la provincia. Desde noviembre de 2012 es **jefe de servicio** de Administración Local de la Junta de Comunidades.

«Los grandes morosos han sido las administraciones con las empresas»

MANUELA LILLO / CIUDAD REAL

Cuáles son los principales retos a los que se enfrenta el colectivo de secretarios, interventores y tesoreros?

Nuestro colectivo, que tiene como finalidad principal defender la legalidad de los actos municipales y la fiscalización y control del gasto público, lo que quiere es poder desarrollar sus funciones con total independencia e imparcialidad. Nuestro objetivo básico es garantizar que los compañeros trabajen con independencia y que se les deje trabajar sin presiones para desarrollar su labor, compleja y complicada, con total normalidad.

¿Se le plantean problemas en cuanto a presiones, el no poder trabajar con independencia?

Se da más otro problema y es que en nuestro colectivo hay muchas plazas vacantes, ya que en nuestro cuerpo, que es de habilitación estatal, hay casi un 30% de las plazas de secretario, interventor y tesorero que están vacantes y se están cubriendo, o con interinos o con accidentales de la propia Corporación. Entonces, se presiona mucho más al interino y al accidental, porque nosotros tenemos nuestra plaza en propiedad, adjudicada, y tenemos posibilidad de movernos por concurso. Tenemos una mayor independencia que nos da no depender de una situación de vaivén como en la interinidad o la accidentalidad.

¿Hay previsión de que se cubran esas plazas vacantes?

Una de las novedades principales que tiene el proyecto de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en lo que respecta a nuestro colectivo, es que el proceso de convocatoria y selección de nuestras plazas las recupera el Estado, ya que a partir del año 2007, la competencia para la selección de las plazas de habilitados estatales pasó a ser de las Comunidades Autónomas y la realidad es que éstas en estos años no han hecho su trabajo, no han cumplido con su obligación y con esa competencia que habían asumido y no han sacado prácticamente nada. Eso ha motivado que una de las medidas que contempla la ley, que refuerza la fiscalización y el control del gasto público, es que existan los profesionales adecuados para poder cumplir esa función y por eso el Estado recupera la selección, para garantizar que va a poder desarrollar esos procesos de selección para cubrir el mayor número posible.

¿A cuánto ascienden las vacantes en la región y en la provincia?

A nivel regional estamos hablando de unas 400 plazas vacantes, concretamente, 386 de todas las subescalas, y en la provincia son en torno a 50- 60 plazas. Ahora están cubiertas por interinos o accidentales, ya que los ayuntamientos pueden, o bien sacar ellos la interinidad propia a través de un proceso de selección; pueden utilizar una bolsa de secretarios, interinos que tiene la Junta de Castilla-La Mancha, o bien un accidental, es decir, que un propio funcionario del Ayuntamiento es nombrado accidentalmente secretario o interventor, o secretario e interventor. Lo que ocurre es que en muchos casos no son profesionales con la suficiente capacidad para poder desempeñar las funciones que hoy en día la exigencia de legalidad nos pide. Son procesos de selección muy complicados, con mucho temario y, aunque hay interinos y accidentales que desempeñan su labor perfectamente, no es lo idóneo.

Carlos Cardosa es presidente del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros desde 2011. / FOTOS: RUEDA VILLAVERDE

¿Cómo afecta la reforma que plantea el Gobierno a la estructura de las administraciones locales?

La reforma, que aún está en trámite parlamentario, aunque parece ser que se va a aprobar este mes para que entre en vigor en enero, no aborda la reforma del sistema local. La ley lo que hace es establecer una serie de medidas al objeto de garantizar la sostenibilidad económica de las entidades locales. Realmente es una ley que surge por un motivo económico, que es la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, pero no aborda la necesaria reforma del régimen local de nuestro país. Adopta una serie de medidas que tienen por objeto clarificar el ámbito de las competencias para garantizar que estén adecuadamente delimitadas y financiadas. Además, se contemplan unas medidas liberalizadoras en algunas materias y un conjunto de mecanismos para articular ese tipo de nuevas actuaciones que hay.

A su juicio, ¿Cómo debería ser esa reforma?

Entendemos que lo primero es que, si no hay consenso entre las fuerzas políticas, este tipo de reformas salen con problemas. Reforzar la estructura de la administración local en España entendemos que tiene que estar muy consensuado, no puede estar al avatar del vaivén político. No puede estar cada 'x' tiempo modificándose en función del partido político que gobierne.

¿Y en cuanto a contenido?

Hay que analizar realmente que nuestro país tiene un inframunicipalismo, tenemos más de 8.000 municipios y el 80% son menores de 5.000 habitantes. España tiene numerosos municipios pequeños y articular la garantía de todos los municipios es compleja y en la situación económica en la que vivimos genera mayor dificultad.

¿Sería conveniente profundizar en la concentración de ayuntamientos?

Es que, aunque la ley contempla algunas medidas para los municipios que se quieran fusionar, para que tengan una serie de incentivos, la fusión está basada en la voluntariedad municipal porque hay que partir de la autonomía local que garantiza y reconoce la Constitución y determina que la voluntad de los municipios es fundamental para los procesos de fusión. En Europa, en general, se ha llevado a cabo un proceso de disminución de municipios, o por lo menos de estructuras administrativas, que es un poco a lo que quizás se debe tender, pero eso precisa de un gran consenso. Cuando hablamos de que desaparezcan municipios, la terminología no es la más correcta y habría que hablar de reconcentrar las competencias administrativas.

Lo conveniente sería concentrar la administración de esos municipios...

Claro, nosotros entendemos que cada país tiene su propia idiosincrasia y que en España siempre ha habido muchos municipios y que a todos nos gusta preservar nuestra autonomía, pero no se trata de que el municipio desaparezca, aunque sí es algo a lo que quizás hay que tender, porque es insostenible que en muchos municipios se presten todos los servicios que hoy demanda cualquier ciudadano.

¿Qué cambios supuso para los ayuntamientos la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera?

Realmente la Ley Orgánica 2/2012 viene a ahondar en algo que siempre ha existido, en la legalidad, en trasladar lo que pasa en cualquier economía, incluso en la doméstica, en no gastar aquello que no tienes. La sostenibilidad financiera pretende que con los ingresos corrientes se puedan financiar los gastos corrientes, que se tengan recursos para poder llevar a cabo los servicios que asume la administración municipal. Ese es quizás el gran problema de la reforma local, que los municipios prestan servicios que no son de su competencia, sino que son de la comunidad autónoma, y que si no llevan aparejada esa financiación, los municipios prestan con recursos suyos, servicios que no son de su competencia. A lo que atiende la ley de Racionalización es a que los ayuntamientos sólo presten los servicios para los que tienen financiación y si quieren prestar servicios que exceden de su ámbito competencial, que se acredite y se garantice la financiación por parte de la comunidad autonómica.

¿En qué medida esa forma de actuar ha contribuido al endeudamiento de los ayuntamientos y a la crisis?

Es que quizás se ha trasladado a la opinión pública que la administración local tenía un problema de financiación o de sostenibilidad, pero realmente, en el conjunto de la deuda de las administraciones públicas, la deuda de las entidades locales a penas llega al 4%. Los ayuntamientos, puntualmente, han tenido problemas de tesorería porque se les adeudaba bastante financiación, fundamentalmente de las comunidades autónomas. Por eso, si los ayuntamientos prestan servicios con sus recursos, tienen que ir adelantando esos recursos, pero si esa financiación externa de la comunidad autónoma no le llega, eso le genera un problema.

Eso les llevaba a endeudarse...

Bueno, en ese sentido hay que tener en cuenta que los ayuntamientos no pueden endeudarse para hacer frentes a gastos corrientes, pueden acudir a operaciones de crédito solamente para inversiones y cuando hablamos de gasto ordinario queremos decir gasto de personal, de mantenimiento del ayuntamiento y de bienes municipales, de abastecimiento, limpieza viaria o alumbrado público, entre otros. Si se pide un crédito no puede ser para eso, tiene que ser para obras, para actuaciones...

Cardosa afirma que la situación económica de los ayuntamientos de la provincia «no es mala».

¿Qué recursos tienen los ayuntamientos para hacer frente a esos gastos corrientes?

Los ayuntamientos tienen los impuestos municipales, el dinero que le llega de la participación en los tributos del Estado y una vía de subvenciones del Estado y de las comunidades autónomas, pero los ayuntamientos no son igual que las comunidades autónomas o el Estado, que puede emitir deuda pública.

¿Ese problema se solucionará con la reforma de la Administración local, que contempla una competencia para cada administración?

Sí, pero ya le digo que el problema de la crisis de las administraciones públicas no lo tienen los ayuntamientos. Es más, el Estado y las comunidades autónomas se han endeudado de una manera tremenda y, como sabemos, los tipos de interés se dispararon y luego los ingresos provenientes del sistema impositivo como consecuencia de la situación, han bajado muchísimo. Ha sido un conjunto de situaciones, pero realmente, los ayuntamientos, salvo los de zonas puntuales que han tenido mucho desarrollo urbanístico y que ha supuesto ingresos extraordinarios durante años que ya no existen, pueden tener ciertos problemas.

«En la región hay casi 400 plazas vacantes de secretario, interventor y tesorero y en la provincia son entre 50 y 60»

¿Cómo han ayudado los planes de pago a proveedores?

Esos planes al menos han permitido que la morosidad que han originado las administraciones públicas, en términos generales, se haya paliado porque los grandes morosos aquí han sido las propias administraciones con las empresas. Por tanto, el pago a proveedores ha permitido que a los empresarios, a las pequeñas y medianas empresas o a los comerciantes, en general a todo el sector privado, con el que tenían deudas, le haya podido garantizarle el pago y mejorar la situación de esas empresas. Lo que pasa es que también hay que reconocer que eso supone un coste para los ayuntamientos porque al final este pago a proveedores quienes lo asumen son los ayuntamientos y, además, en muchos casos abonando un tipo de interés que realmente va a tener una repercusión sobre la economía de los propios ayuntamientos.

Por un lado ayuda a los ayuntamientos para que eliminen deuda pendiente, pero por otra les mete en otro préstamo con intereses importantes...

Claro porque el mecanismo de pago a proveedores es una especie de préstamo bancario, aunque en este caso es del Estado, y lo que hacen es adelantar ese dinero que los ayuntamientos luego tienen que devolver, y con un interés, aunque los dos primeros años hay una carencia, pero el último plan ha salido al 6%. Por tanto, si no se hubiese producido esa situación de impagos a los ayuntamientos a lo mejor no habían tenido que acogerse a ese tipo de mecanismos. Es una solución para el sector privado, necesaria, sin duda, pero para los ayuntamientos no es ni mucho menos una panacea porque tienen un interés que abonar. Además, los mecanismos garantizan que a los ayuntamientos se le retenga un porcentaje de la participación en los tributos del Estado, que se reciben mensualmente por los ayuntamientos y realmente pueden afectar al funcionamiento ordinario. También la próxima ley de morosidad que se está tramitando va a fijar el pago en 30 días, a ver si es verdad que se va a cumplir...

Sería lo idóneo de cara a las empresas que abastecen a las entidades locales...

Lo que es un poco difícil de encajar para el sentido común es que la propia administración, que debe de velar por la legalidad y porque se cumplan las normas, es la principal incumplidora. La demora en los pagos ha generado muchísimos problemas en las pequeñas y medianas empresas y en el sector privado.

En general, ¿en qué situación económica están los ayuntamientos de la provincia?

En general, salvo algunos casos puntuales, creo que la situación de los ayuntamientos de la provincia no es mala. Han tenido unos problemas de tesorería, porque la Junta de Comunidades tenía bastante dinero pendiente de abonar, de subvenciones de distintos años, y eso le ha generado tensiones de tesorería. Ya con el pago a proveedores y, sobre todo, con el Fondo de Liquidez Autonómica, están saldando esas deudas y parece ser que eso le permitirá a los ayuntamientos tener una mejor situación de caja y seguramente la posibilidad de acometer algún tipo de inversión, que hasta ahora ha caído en un porcentaje enorme porque sus recursos estaban destinados a los gastos corrientes. Si ahora mejora su situación puede ser que tengan recursos para hacer inversiones y mover la economía municipal. No nos podemos olvidar que los ayuntamientos de la provincia son las grandes empresas de muchos pueblos.

Tresa Automoción
Segadores, 24 - Pol. Ind. "La Estrella" - Tel. 926 272 160 - 13170 Miguelturra

Nuevo Tiguan Cross TDI por 21.100 €*

Cuando tienes un Tiguan, una excursión por la montaña puede llevarte hasta la cueva del Dragón Dorado. Un fin de semana de pesca, a los caminos más secretos. Incluso ir a la oficina puede acabar en una aventura inesperada. Detrás de cada piedra, semáforo o curva se esconde algo nuevo. Descúbrelo con el nuevo Tiguan y deja que te inspire grandes historias.

PLAN * PIVE DE VOLKSWAGEN INCLUIDO

4 años de mantenimiento incluidos**

Das Auto.

Nuevo Tiguan Cross 2.0 TDI 110 CV/ 81 kW BlueMotion Technology: consumo medio (l/100 km): 5,3. Emisión de CO_2 (g/km): 139.

*PVP recomendado en Península y Baleares: 21.100 € para un Tiguan Cross 2.0 TDI 110 CV/ 81 kW BlueMotion Technology (IVA, transporte, impuesto de matriculación y aportación marca y concesionario y Plan PIVE incluidos). Para todas las operaciones con entrega a cambio de coche de más de 10 años y clientes particulares que financien un crédito mínimo de 12.000 € a través de la campaña de mantenimiento de Volkswagen Finance S.A. EFC (según condiciones contractuales). **Incluye gratis paquete de mantenimiento plus Volkswagen 60.000 km o 4 años financiando con Volkswagen Finance S.A. EFC. Oferta válida hasta 30/11/2013 o finalización del Plan PIVE. Modelo visualizado: Tiguan Cross.

www.tresa-automocion.com